

CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

I. Con fecha 24 de agosto de 2016 se emitió Decreto de Alcaldía 2016-0385 por el que se adjudicaba definitivamente el contrato de gestión de la Escuela Infantil Municipal a MI CASA DE LAS HADAS, S.L.

II. En el Apartado Primero de la resolución figuran los precios ofertados por la adjudicataria renunciante, PINITOS 2006, S.L., no por el adjudicatario definitivo, MI CASA DE LAS HADAS, S.L.

III. Procede resolver dicho error aritmético conforme al artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuyo tenor literal establece que *“las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*, siendo los importes correctos:

- Gestión del centro y servicios educativos: 185 €/mes por 8 horas, 175€/mes por 7 horas, 165 €/mes por 6 horas, 155 €/mes por 5 horas, 145 €/mes por 4 horas.
- Matrícula: 15 € para niños de 0 a 1 año 15 € en concepto de seguro escolar, y 50 € para niños de 1 a 3 años (15 € en concepto de seguro escolar y 35 € en concepto de material fungible).
- Servicio de comedor: 55€/mes dieta triturada y 75€/mes de dieta sólida.

En Cabezón de Pisuerga

EL ALCALDE

Fdº. Arturo Fernández Pérez